

**ACTA ORDINARIA 59-2025.** Acta número cincuenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con tres minutos del veintiocho de octubre del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del poder ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

El director Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena, no se ha hecho presente a la sesión.

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°59-2025: -----**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°59-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 57-2025 y el acta de la sesión extraordinaria No. 58-2025.

- 
- 3. Informe de dirección ejecutiva. -----
  - 4. Lectura de correspondencia. -----
  - 5. Asuntos varios de directores. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 59-2025. El director Alexander Carrera Mendoza, se encuentra ausente. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 57-2025 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 58-2025:** -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°57-2025 del veintiuno de octubre del dos mil veinticinco. -----

**ACUERDO 02.** Aprobar el acta ordinaria N°57-2025 del veintiuno de octubre del dos mil veinticinco. El director Alexander Carrera Mendoza, se encuentra ausente. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3:** Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°58-2025 del veintisiete de octubre del dos mil veinticinco. -----

**ACUERDO 03.** Aprobar el acta extraordinaria N°58-2025 del veintisiete de octubre del dos mil veinticinco. El director Alexander Carrera Mendoza, se encuentra ausente. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA:** -----

Ingresan a la sala de sesiones la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

**ARTÍCULO 4:** OFICIO-DTPDI-UPI-0087-2025 de la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional, del veintitrés de octubre del dos mil veinticinco, donde para los efectos correspondientes, me permito remitir los ajustes financieros solicitados al Plan Operativo Institucional 2026 producto del extraordinario 3-2025, junto con la respectiva presentación en PowerPoint. El ajuste corresponde a un aumento a la actividad operativa: O-CC- 1.9.1 Actividades asignadas por ley, por un monto de ₡172 795 156,00, solicitada por el Lic. Carlos Morera Castillo, mediante oficio OFÍCIO AF-165-2025, bajo la siguiente justificación: "Dar contenido presupuestario a partidas específicas para atender las demandas judiciales sobre dedicación exclusivas. Sentencia en firme y montos determinados, esto se da según el correo de los abogados externos contratados". La modificación planteada no modifica indicadores, metas o plazos del Plan Operativo

Institucional 2025 y cuenta con el aval de esta unidad de planificación mediante el documento OFICIO-DTPDI-UPI-0084-2025. Con esta información, se solicita a la Junta Directiva la adopción del siguiente acuerdo: *“Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el planteamiento del presupuesto extraordinario N°3-25, presentado por la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Profesional de la Unidad de Planificación Institucional, remitido al DTPDI mediante OFICIO-DTPDI-UPI-0087-2025”.*





UPI  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
INSTITUCIONAL

Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional



JUDESUR  
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

**AJUSTE FINANCIERO  
AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025**

 Ajustes Modificación Financiera
 POI 2025
 Departamento de Administración

Cod. Actividad	Detalle de la actividad	Aumento
O-CC- 1.9.1	Actividades asignadas por ley	₡172 795 156,00
TOTAL		<b>₡172 795 156,00</b>

OFICIO AF-165-2025 Oficio de presupuesto extraordinario III 2025
 

- Para darle contenido presupuestario a partidas específicas de las demandas judiciales sobre dedicación exclusivas
- Sentencia en firme y montos determinados, esto se da según el correo de los abogados externos contratados.
- La modificación no ajusta indicadores, metas o plazos del Plan Operativo Institucional 2025.

DTPDI-UPI


El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a don Carlos, si la memoria no me falla, había proyectado doscientos millones. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que hay doscientos trece millones. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta es, además de los doscientos trece, ¿se aumenta ciento setenta y dos millones más? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que no, con esos ciento setenta y dos millones vamos a disminuir la reserva que se había provisionado en el año pasado, es parte de los doscientos trece millones. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, ok, esa era la confusión, esos ciento setenta y

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

dos millones son parte de los doscientos trece millones que estaban proyectados para ese tipo de actividad, perfecto comprendido. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que sí. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que si posteriormente a esto, ¿habría que hacer otro presupuesto extraordinario? o ya lo otro está incluido en el próximo 2026. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que hay aspectos importantes a evaluar, si nos llegan los documentos de la parte legal que ya se pueden tramitar los pagos, hay varias ejecuciones que eran para adquirir bienes, que se podrían utilizar para pagar esas posibles demandas que vienen atrás, están registrados, podríamos hacer una modificación, si no dan, tendríamos que esperar a un extraordinario de 2026, porque en octubre ya se cierra cualquier oportunidad de hacer extraordinarios de índole legal como de ese tipo, sólo nos permiten hasta el mes de octubre. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, ok, listo entonces. -----

La Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional, menciona que la propuesta de acuerdo sería: -----

#### PROPIUESTA DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA:

##### ACUERDO N.º

- Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el planteamiento del presupuesto extraordinario N°3-25, presentado por la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Profesional de la Unidad de Planificación Institucional, remitido mediante OFICIO-DTPDI-UPI-0087-2025.

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que lo que siempre hemos dicho, de que eso no tiene que ir refrendado por el jefe del departamento, por lo menos yo así no lo voy a votar. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, sería bueno como hacer la consulta, no sé si quiere hacer la consulta directa a Cinthia. -----

La Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional, menciona que de mi parte doña Ana, don Harold está de conocimiento, está copiado en el oficio, pero no tengo respuesta de la jefatura. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que don Harold tuvo una situación particular y por eso no se encuentra hoy en oficina, entonces, no podríamos hacerle la consulta. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que con esa salvedad lo vota doña Jazmín. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que es importante que venga avalado por las jefaturas para los próximos acuerdos, entonces que haya como una comunicación más fluida para que se realice con el tiempo suficiente y que las jefaturas tengan la oportunidad de analizar esos temas y aprobarlos y yo le voy a hacer de conocimiento esta situación a don Harold para que él lo tenga en cuenta, que cuando van a presentar algo acá, pues que él también lo avale para darle mayor firmeza al tema. -----

**ACUERDO 04.** Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el planteamiento del presupuesto extraordinario N°3-25, presentado por la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Profesional de la Unidad de Planificación Institucional, remitido al DTPDI mediante OFICIO-DTPDI-UPI-0087-2025. El director Alexander Carrera Mendoza, se encuentra ausente. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Unidad de Planificación Institucional. -----

**ARTÍCULO 5:** Oficio P.M.-042-2025 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veinticuatro de octubre del dos mil veinticinco, donde remite documento del Presupuesto Extraordinario III 2025, por un monto de por un monto de ₡172.795.156,00 (ciento setenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y seis colones exactos), procedente del Superávit Libre; con el fin contar con la revisión y aprobación respectiva, y que se eleve a Junta Directiva para la aprobación correspondiente. El documento cuenta con la siguiente información: Presentación, sección de ingresos y Egresos: Sus Justificaciones, información complementaria y anexos. -----

## Presupuesto extraordinario III

Para el Presupuesto Extraordinario 03 2025, se incorporan recursos por un monto de € 172,795,158.00, desglosado así:



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03 2025  
CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS

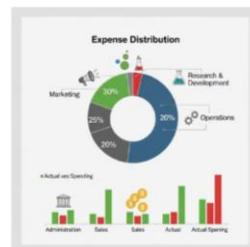
En colones			
Sipp	Descripción	Monto	%
3.0.0.0.00.0.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>172,795,158.00</b>	100%
3.3.0.0.00.0.0.0.000	<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>172,795,158.00</b>	100%
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superavit libre	172,795,158.00	100%
		<b>172,795,158.00</b>	<b>100%</b>

JUDESUR  
GASTOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA DEL SECTOR PUBLICO  
POR PROGRAMA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03 2025

	PREBUPUESTO INSTITUCIONAL	PREBUPUESTO ADMINISTRACIÓN
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>172,795,158.00</b>	<b>172,795,158.00</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>145,203,403.00</b>	<b>145,203,403.00</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>121,576,811.00</b>	<b>121,576,811.00</b>
<b>1.1.1.1 Sueldos y salarios</b>	<b>95,236,321.00</b>	<b>95,236,321.00</b>
<b>1.1.1.2 Contribuciones sociales</b>	<b>28,342,346.00</b>	<b>28,342,346.00</b>
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21,714,802.00</b>	<b>21,714,802.00</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>21,501,665.00</b>	<b>21,501,665.00</b>
<b>1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Poblado</b>	<b>21,501,665.00</b>	<b>21,501,665.00</b>

Los egresos propuestos en esta sección se distribuyen en las partidas, grupo de sub-partidas y sub-partidas de los respectivos programas presupuestarios, según se visualiza en el siguiente cuadro:

según se visualiza en el siguiente cuadro:



El siguiente cuadro presenta las subpartidas de los egresos que se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2025, quedan igual y se sustituye la fuente de financiamiento



Partida	Descripción	Total
003 02 00	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO	81,512,205.00
003 03 00	Decimotercer mes	6,899,587.00
003 04 00	Salario escolar	6,824,529.00
004 01 00	Contribución Patronal CCSS 9,25%	8,512,196.00
004 02 00	Contribución Patronal IMAS 0,5%	460,119.00
004 03 00	Contribución Patronal INA 1,5%	1,380,356.00
004 04 00	Contribución Patronal FODESASF 5%	4,601,187.00
004 05 00	Contribución Patronal BPDC 0,5%	460,119.00
005 01 00	Contribución Pensiones CCSS 5,42%	4,987,687.00
005 02 00	Aporte Patronal al ROP 2%	1,840,475.00
005 03 00	Aporte Patronal al FCL 1,5%	1,380,356.00
005 04 00	Contribución Patronal al INS 1%	920,237.00
005 05 00	Asociación solidarista 5.33%	3,799,608.00
199 02 00	Intereses y Multas	21,714,832.00
606 01 00	Indemnizaciones	27,501,665.00
Total		172,795,156.00

#### MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

4,272,807,852.21 5,603,799,706.06

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>2,710,969,286.05</b>	<b>2,631,024,946.61</b>	<b>2,677,269,591.85</b>	<b>2,719,166,317.11</b>
1.1 REMUNERACIONES	1,195,294,254.00	1,091,608,084.18	1,107,982,205.44	1,124,601,983.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	217,148.51	130,739,933.42	132,968,284.59	134,474,711.31
1.3 Transferencias corrientes al Sector Público	387,101,665.00			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	254,656,625.05	235,676,899.06	241,315,101.82	245,186,667.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>836,770,766.11</b>	<b>2,031,074,094.51</b>	<b>2,439,060,260.38</b>	<b>2,478,196,260.38</b>
2.1 Edificaciones	130,121,757.14	1,958,084,757.73	2,050,000,000.00	2,050,000,000.00
2.2 Maquinaria y equipo	134,151,084.00	46,000,000.00	46,000,000.00	46,000,000.00
2.3.2 Intangibles	200,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	496,619,882.16	365,483,199.27	377,477,884.65	387,027,238.18
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>730,867,780.00</b>	<b>936,700,485.30</b>	<b>967,911,499.10</b>	<b>987,249,379.00</b>
3.1 CONCEPCIÓN DE PRESTAMOS	730,867,780.00	939,700,485.30	967,911,499.10	987,249,379.00
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>4,277,607,032.11</b>	<b>5,603,799,706.06</b>	<b>6,088,231,251.31</b>	<b>6,255,211,376.51</b>

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a don Carlos, para que me vuelva a explicar intereses y multas ¿de quién y para quién? ¿quién las gesto esas multas? -----  
El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que las multas están derivadas del traslado que hace cada caso, donde se establece costas que son los servicios que cobran a nivel de juzzada por el tratamiento que se dio de esos

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

casos, siempre lo cobran costas y es lo que va parte para el abogado. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que lo que no entiende es, si yo soy el que pongo un abogado, no soy yo el que le debo pagar a este abogado, ¿Quién tiene que pagarle al abogado? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que depende del tipo de convenio, nosotros estamos obligados a pagarlo porque eso es un mandato del juzgado, y la otra parte, ya es una negociación externa entre los funcionarios y el abogado que contrataron para hacer la transacción, es parte de la sentencia, don Juan Carlos, estamos obligados a pagarlo. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que sí, trato de entender lo que no se vale es que, además de que le tenemos que pagar al compañero trabajador, tenemos que pagarle al abogado. Entonces estaba confundido, me parecía que es quién contrató el abogado, quién debe pagar el abogado, pero bueno. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que nosotros perdimos, hay que pagar las cosas. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que perdimos, porque nunca tuvimos defensa, bueno, no queda más, bendito sea Dios. -----

**ACUERDO 05.** Aprobar la modificación de la plantilla del plurianual 2025-2028, según el informe de planificación sobre las modificaciones al Plan Operativo Institucional y financiero que afecta el plurianual presentado por Cinthia Fallas Rodríguez, planificadora Institucional y Carlos Morera Castillo, jefe financiero. El director Alexander Carrera Mendoza, se encuentra ausente. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 06.** Aprobar el presupuesto extraordinario III-2025, por un monto de ₡172.795.156,00 (ciento setenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y seis colones exactos) procedente del Superávit Libre; de la siguiente manera:

**1. GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03 2025		
INGRESOS	INGRESOS AUMENTAN	MONTO
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		172.80
INGRESOS TOTAL		172.80
EGRESOS AUMENTAN		
PARTIDA		
REMUNERACIONES		123.58
SERVICIOS		21.71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		27.50
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>172.80</b>

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**2. GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03 2025**

	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO ADMINISTRACION
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>172.80</b>	<b>172.80</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>145.29</b>	<b>145.29</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>123.58</b>	<b>123.58</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	95.24	95.24
1.1.1.2 Contribuciones sociales	28.34	28.34
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21.71</b>	<b>21.71</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>27.50</b>	<b>27.50</b>
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	27.50	27.50
<b>TOTAL</b>	<b>172.80</b>	<b>172.80</b>

Presentado mediante el oficio PM-042-2025 de la licenciada Grettel Murillo Avendaño, presupuesto, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero. El director Alexander Carrera Mendoza, se encuentra ausente. **ACUERDO EN FIRME.** -----  
 Ingrera a la sala de sesiones la licenciada Eralda Aguero Vanegas, ejecutivo comercial, el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo y la licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de operaciones. -----

**ARTÍCULO 6:** Oficio P.M.-040-2025 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, donde remite el informe de ejecución presupuestaria III trimestre 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, decreto ejecutivo n º 38916-h y sus reformas, relacionado con la información sobre la ejecución presupuestaria que debe remitirse a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, adjunto el informe de cita, con el fin contar con la revisión y que se eleve a junta directiva para el trámite correspondiente, dicho documento cuenta con la siguiente información: Ingresos, Egresos e Información Complementaria. -----

**Informe de Ejecución III  
Trimestre 2025**

Resultados de la ejecución presupuestaria de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio económico 2025.



Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

## Período de Análisis

### Tercer Trimestre 2025

Los datos presentados corresponden a los resultados de la ejecución presupuestaria durante el periodo comprendido entre:

- Fecha de inicio: 1 de julio de 2025
- Fecha de cierre: 30 de septiembre de 2025

## Asignación Presupuestaria por Programa

La asignación presupuestaria total para el periodo 2025 asciende a **₡4,099,812,676.16**, distribuida en tres programas principales de la institución.

#### Administración

**₡1,299,021,165.00**

Representa el 32% del presupuesto total

#### Comercial

**₡810,912,000.00**

Representa el 20% del presupuesto total

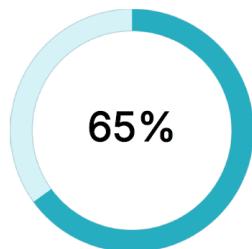
#### Operaciones

**₡1,989,879,511.16**

Representa el 49% del presupuesto total

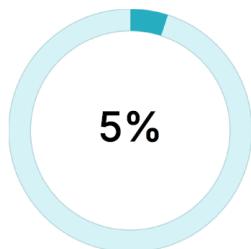
## Composición de los Ingresos

Los ingresos presupuestados se distribuyen en tres categorías principales, cada una con un rol específico en la estructura financiera institucional.



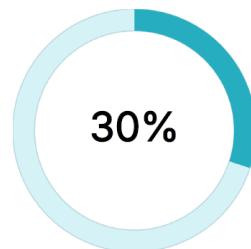
#### Ingresos Corrientes

₡2,674,476,636.00 - Principal fuente de financiamiento



#### Ingresos de Capital

₡210,196,937.00 - Inversiones y activos



#### Financiamiento

₡1,215,139,103.16 - Recursos complementarios

## Ejecución de Ingresos del Trimestre



### Resultados Integrados

La ejecución de los ingresos de forma integrada durante el tercer trimestre alcanzó un monto de **₡3,006,699,720.79**.

Este resultado representa un **73% del total presupuestado**, demostrando un nivel satisfactorio de ejecución presupuestaria en el periodo analizado.

	Monto	Ejecucion I Trimestre	Ejecucion II Trimestre	Ejecucion III Trimestre	%	Ejecucion acumulada	Ejecucion relativa	Distribucion por cuenta presupuestaria
INGRESOS CORRIENTES	2,674,476,636.00	788,654,886.86	739,008,152.12	755,779,413.21	28%	2,283,442,452.19	85%	75.05%
INGRESOS DE CAPITAL	210,196,937.00	94,279,547.62	205,065,098.46	121,437,751.17	58%	420,782,397.25	200%	13.99%
FINANCIAMIENTO	1,215,139,103.16	90,422,401.31	118,879,844.39	93,172,625.65	8%	302,474,871.35	25%	10.00%
TOTAL	<b>₡4,099,812,676.16</b>	<b>₡973,356,835.79</b>	<b>₡1,062,953,094.97</b>	<b>₡970,389,790.03</b>	<b>24%</b>	<b>₡3,006,699,720.79</b>	<b>73%</b>	<b>100.00%</b>

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

## Nivel de Ejecución Presupuestaria

**73%    \$3.0B    \$4.1B**

Ejecución Alcanzada	Ingresos Ejecutados	Presupuesto Total
Porcentaje del presupuesto ejecutado al tercer trimestre	Monto total de ingresos realizados en el período	Asignación presupuestaria completa para 2025



## Ejecución Presupuestaria JUDESUR

Análisis detallado del desempeño presupuestario

### Resumen Ejecutivo del Presupuesto

#### Presupuesto Total

El presupuesto total asignado para el período alcanza los **₡ 4,099,812,676.16**, reflejando el compromiso institucional con el desarrollo regional y la ejecución de programas estratégicos.

Este monto representa la planificación financiera integral para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para este ciclo fiscal.

#### Ejecución Actual

A la fecha de corte, se ha ejecutado un total de **₡ 1,857,250,727.10**, lo que demuestra un avance bajo en la implementación de los programas y proyectos planificados.

### Indicadores Clave de Desempeño Presupuestario

**45%    ₡2.242M    55%**

Ejecución Presupuestaria	Saldo Disponible	Margen Restante
Porcentaje de recursos financieros ejecutados del total asignado	Recursos pendientes de ejecución al cierre del período	Capacidad de maniobra financiera para el resto del ciclo

Estos indicadores reflejan un nivel de ejecución presupuestaria baja, situándose apenas al 45%, lo que indica que se debe de realizar una gestión financiera que permita atender necesidades o prioridades adicionales que puedan surgir durante el período restante.

### Indicadores Clave de Desempeño Presupuestario

Partida	Presupuesto aprobado	Ejecución I Trimestre	%	Ejecución II Trimestre	%	Ejecución III Trimestre	%	Ejecución acumulada	%
REMUNERACIONES	1,120,925,364.00	287,082,123.52	26%	242,360,967.08	22%	220,332,567.35	20%	749,775,657.95	67%
SERVICIOS	765,342,294.00	109,672,470.67	14%	178,494,094.94	23%	136,965,318.66	18%	425,151,884.27	56%
MATERIALES Y SUMINISTROS	26,149,827.00	2,629,176.95	10%	5,687,175.12	22%	2,273,432.19	9%	10,589,784.17	40%
ACTIVOS FINANCIEROS	730,867,780.00	14,766,881.00	2%	260,008,917.46	38%	44,677,897.18	6%	339,453,695.64	46%
BIENES DURADEROS	335,141,084.00	78,761.08	0%	29,690,384.39	8.86%	32,435,530.04	9.7%	62,204,675.49	19%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271,156,625.00	38,780,317.93	14%	94,765,344.14	35%	58,294,086.51	21%	191,639,748.58	71%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850,229,682.16	58,000,000.00	0%	20,235,281.00	2%	-	0%	78,235,281.00	9%
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 4,099,812,676.16</b>	<b>₡ 811,689,731.13</b>	<b>12%</b>	<b>₡ 851,242,164.13</b>	<b>20.8%</b>	<b>₡ 494,998,831.84</b>	<b>12%</b>	<b>₡ 1,857,250,727.10</b>	<b>45%</b>

Fuente: Sistema Administrativo Financiero (SIAF)

**Próximos Pasos:** Continuar monitoreando la ejecución presupuestaria mensualmente para optimizar el uso de recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de todos los compromisos institucionales antes del cierre del año.

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de operaciones, menciona que, en cuanto a la ejecución de proyectos, hay dos proyectos que teníamos que ejecutarlos antes de septiembre, pero por atrasos de los procesos de contratación pública no se logró hacer, lo que se hizo fue cambiar de estrategia y se va a presentar a junta solicitudes de modificaciones, porque en los convenios originales de esos contratos se había dicho que

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

se iba a dar el dinero cuando estuviera adjudicado el proceso, pero como los entes no lo han logrado, entonces se va a pedir una modificación en los desembolsos para que se haga, por ejemplo, está el de la Cruz Roja, que ya viene la licitación para acá, entonces ese ya se podría desembolsar de una y está el de la municipalidad de Buenos Aires, que también fuimos a una reunión y se llegó a un acuerdo para que solicitaran la modificación y se diera el dinero contra el inicio de los procesos y el otro es el de la caja que ya ellos tienen adjudicado, entonces también se va a hacer una modificación a la forma en que se dan los desembolsos, entonces esos 3 creo que está en camino para ejecutar ahora en el tercer trimestre, si Dios lo permite, ahí sería quinientos noventa y cinco millones que podríamos ejecutar. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona a doña Fresia, nada más eran con respecto a que habló usted de que se estaba haciendo o se hizo una modificación para lo de la caja, yo entiendo que es lo del módulo oncológico, explíquenme si me hace el gran favor para que me quede clarito. -----

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de operaciones, menciona que la caja se atrasó en la licitación mayor que realizaron para contratar los servicios de la construcción del edificio y en el convenio original se le iba a dar el dinero cuando ya estaba construido, entonces ahorita ellos pidieron por ese atraso que se dio, porque Luis Carlos no estuvo un tiempo, entonces como que lo dejaron ahí y ya ahorita está el contrato adjudicado, ya está refrendado, ya más bien tenían que solicitarle a Harold la orden de inicio para empezar la construcción, entonces lo que ellos están pidiendo es que se le dé el desembolso contra ese contrato que ya está adjudicado porque ya es un compromiso, entonces no como se había hecho inicialmente, que era contra ya construido el edificio, entonces nosotros le damos el desembolso y ellos van a hacer el trámite interno para poder usar los recursos, pero ya nosotros se los daríamos a ellos. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que ella le había entendido la vez pasada que se dio el informe, que estaban pidiendo fusionar los dos desembolsos. -----

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de operaciones, menciona que eran tres desembolsos, y eran contra avance de obra, entonces íbamos a dar uno en septiembre, creo que era uno en diciembre y uno quedó para el otro año, es más, los tres estaban para este año, pero como hubo atraso, entonces se incluyó en el extraordinario dos, el

último desembolso para el 2026, pero ahora, entonces, lo que ellos pidieron, que esos dos desembolsos iniciales contra avance de obra, se dieran en uno solo y el otro se quedó para el 2026 el tercero, entonces los desembolsos van a ser dos únicamente y en el original eran tres. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona a Fresia, una pregunta, según lo que usted ha dicho, lo que yo interpreto, es que había una modalidad de cómo se iba a pagar y ahora se modifica, nosotros como JUDESUR tenemos acceso a ese contrato que tiene la caja con la empresa constructora y si ustedes lo han revisado y si cumple, en función de que le vamos a dar la plata antes de que se construya. -----

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de operaciones, responde que todo el expediente de la licitación mayor está en SICOP, ya Angie hizo la revisión y está adjudicado en firme y el contrato debidamente refrendado y nosotros, cualquiera, usted y yo puede verlo en la página de SICOP, ahí se pueden ver los términos, se puede ver el monto adjudicado, se puede consultar el contrato completo, ya nosotros lo hicimos, de hecho hay una revisión, pero estamos esperando la orden de inicio, que se apruebe el trámite de la modificación del desembolso. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a Fresia, para el jueves pasado mi gente de la municipalidad de Buenos Aires quedó de enviar la información pertinente, ¿pudieron cumplir? -----

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de operaciones, responde que ayer mandaron una información consultando si estaba bien la solicitud, Angie le hizo una revisión y le hicimos unas recomendaciones porque nada más como que mandaron a decir, se solicita se cambie la forma de desembolso y ya, muy sencillo, entonces ahí se les hizo unas recomendaciones ayer y Angie me las enseñó, pero todavía formalmente no ha llegado Juan Carlos. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, qué pena, pero, qué difícil es con esta gente, ahora le escribo al señor alcalde, muchas gracias. -----

**ACUERDO 07.** Aprobar el informe de ejecución presupuestaria III trimestre 2025, presentado mediante el memorando P.M.-040-2025 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, el cual se detalla a continuación: -----

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30 SETIEMBRE 2025						
	Presupuesto Institucional	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total	%
<b>INGRESOS</b>						
INGRESOS CORRIENTES	2,674,476,636.00	788,654,886.86	739,008,152.12	755,779,413.21	2,283,442,452.19	85%
INGRESOS DE CAPITAL	210,196,937.00	94,279,547.62	205,065,098.46	121,437,751.17	420,782,397.25	200%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,181,139,103.16	90,422,401.31	118,879,844.39	93,172,625.65	302,474,871.35	0%
<b>INGRESOS TOTAL EGRESOS</b>	<b>4,065,812,676.16</b>	<b>973,356,835.79</b>	<b>1,062,953,094.97</b>	<b>970,389,790.03</b>	<b>3,006,699,720.79</b>	<b>74%</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>Presupuesto Institucional</b>	<b>I Trimestre</b>	<b>II Trimestre</b>	<b>III Trimestre</b>	<b>Ejecucion</b>	<b>%</b>
REMUNERACIONES	1,120,925,384.00	287,082,123.52	242,360,967.08	220,332,567.35	749,775,657.95	67%
SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	765,342,294.00	109,672,470.67	178,494,094.94	136,985,318.66	425,151,884.27	56%
ACTIVOS FINANCIEROS	26,149,827.00	2,629,176.95	5,687,175.12	2,273,432.10	10,589,784.17	40%
BIENES DURADEROS	730,867,780.00	14,766,881.00	280,008,917.46	44,677,897.18	339,453,695.64	46%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335,141,084.00	78,761.06	29,690,384.39	32,435,530.04	62,204,675.49	19%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271,156,625.00	38,780,317.93	94,765,344.14	58,294,086.51	191,839,748.58	71%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>4,099,812,676.16</b>	<b>511,009,731.13</b>	<b>851,242,164.13</b>	<b>494,998,831.84</b>	<b>1,857,250,727.10</b>	<b>45%</b>
<b>SALDO TOTAL</b>	<b>462,347,104.66</b>	<b>211,710,930.84</b>	<b>475,390,958.19</b>	<b>1,149,448,993.69</b>		

El director Alexander Carrera Mendoza, se encuentra ausente. **ACUERDO EN FIRME.** ----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Eraida Aguero Vanegas, ejecutivo comercial, el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo y la licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de operaciones. -----

**ARTÍCULO 7:** El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

### Comisión de Aplicación de la Ley N°10483 -----



#### Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

1

##### INFORME JUSTIFICATIVO PARA CONDONACION DE DEUDAS N° 0805-0016

Informe para: Dirección Ejecutiva - Junta Directiva  
 Deudor: Gerardo Benigno Vázquez Fernández  
 Cedula: 1 0531 0771  
 Asunto: Solicitud de condonación de la operación de crédito N° 0805-0016  
 Fecha: Informe de fecha 17 de octubre del 2025  
 Tipo de trámite: condición de Vulnerabilidad

##### 1. SITUACION ACTUAL.

Deudor: Gerardo Benigno Vázquez Fernández  
 Cedula: 1 0531 0771  
 Rubro: Caficultores  
 Facilidad crediticia: Financiamiento 100% reembolsable  
 Monto Principal: ₡2,381,268.62 (expresado en millones de colones netos).  
 Intereses Readecuación: ₡220,432,58  
 Intereses a condonar: ₡220,432,58  
 Total deuda al 26/11/2024 ₡2,601,711,20  
 Origen de los fondos: Crédito rembolsable de otorgado por Cooprosanvito R.L.  
 Plazo: 276 meses  
 Periodo de gracia: 36 meses.  
 Tasa de interés: 13 %  
 Justificación del plan de inversión: Proyecto de siembra y/o renovación de 1000 hectáreas de café en el cantón de Coto Brus y el distrito de Biolley de Buenos Aires.  
 Garantia: Finca: 6-00071643-000  
 Hipoteca: cita 2010-161639-01-0001-001  
 Segundo grado  
 Acreedor: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.  
 Responde por: ₡2,381,278,62

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

## 2. ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Para este caso se aplica lo establecido en el artículo 1 y 3d e la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para Condonar Deudas.

De acuerdo a los lineamientos de condonación y readecuación para la aplicación de la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDEUR) para condonar deudas según el 1 Lineamientos para el análisis de readecuación.

## 3. ANALISIS SOCIOECONÓMICO

1. Se aplica análisis socioeconómico se encuentra en VULNERABILIDAD según informe emitido por la trabajadora social de JUDESUR y el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).



### Constancia de Clasificación Socioeconómica

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

#### HACE CONSTAR QUE:

La persona **GERARDO BENIGNO VASQUEZ FERNANDEZ**, con documento de identidad **105310771**, cuenta con un Registro de Información Socioeconómica RIS número- **6074711**, con una clasificación socioeconómica de **VULNERABILIDAD**, la cual tiene una fecha de última actualización el dia el 1/10/2025 realizada por la institución **JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR** y sustentada con registros administrativos al 6/10/2025.

No se encontraron beneficios para esta persona.

Cuenta con Baremo de Valoración de la Dependencia: No  
 Fecha actualización: **No tiene registro**

## 4. CAPACIDAD DE PAGO

### Ingresos y Egresos del deudor

#### Ingresos:

Según Declaración jurada presentada por el deudor, indica que mantiene una actividad informal de jornalero, por lo que no presenta certificación de ingresos emitida por un contador público ni por ninguna organización del sector cafetalero. Se realiza consulta pública de la situación tributaria ante el Ministerio de Hacienda de lo que se indica que actualmente no se encuentra inscrito.

No se considera ningún ingreso por actividad caficultora, obtiene un ingreso por pensión de ¢151.000, según informe socioeconómico (folio #43). El señor Vásquez Fernández es la personal legalmente responsable del compromiso de pago del crédito ante JUDESUR, no existe corresponsabilidad por parte de los demás miembros del grupo familiar.

Rubro	Monto
Total Ingreso	¢151,000.00
Ingreso núcleo (hijos)	¢640,000.00
Ayuda voluntaria	¢-
<b>Total ingresos</b>	<b>¢791,000,00</b>

El ingreso promedio del señor Vásquez Fernández, se encuentra por debajo del ingreso bruto a considerarse como sujeto de readecuación según los lineamientos para la aplicación de la Ley N°10483. Para el año 2025 el salario de un trabajo doméstico a está definido en ¢258.376,22. Es decir, el ingreso bruto del deudor debería ser igual o mayor de los ¢516.752,44.

- 2.1 Para ser considerado sujeto de readecuación para JUDESUR, el deudor deberá tener un ingreso bruto igual o superior al doble del ingreso mínimo establecido por el Consejo Nacional de Salarios

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

## Egresos

Los egresos totales del núcleo familiar son de ¢650.000,00 según el informe Socioeconómico en su folio 44. Sin embargo, en este mismo informe socioeconómico emitido por la trabajadora social de JUDESUR (folio N°45) se hace una estimación de la proporción de egresos generales del deudor, que se estima en ¢153.000,00 mensuales. Gastos por servicios públicos, alimentación, salud y transporte.

Rubro	Monto
gastos personales	¢153.000,00
crédito	-
<b>Total Egresos</b>	<b>¢153.000,00</b>

Lo que refleja un ingreso neto mensual de -¢2.000,00.

Rubro	Monto
Ingreso	¢151.000,00
Egreso	¢153.000,00
<b>INGRESO NETO</b>	<b>-¢2.000,00</b>

## 6. CONCLUSIONES

- Que el señor, **Gerardo Benigno Vázquez Fernández** cedula **105310771**, se encuentra en **VULNERABILIDAD**, según informe socioeconómico emitido por la trabajadora social de JUDESUR y el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios del Estado (SINERUBE).
- Que el señor Gerardo Benigno Vásquez Fernández cédula de identidad número 1 0531 0771, cuenta con un crédito de la Cooperativa **Cooprosanvito** R.L, con una hipoteca en segundo grado a favor de JUDESUR, finca 6-0071643-000.
- Que los lineamientos de crédito para la aplicación de Ley N° 10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas aprobadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de JUDESUR ACU-05-53-2024, indica que para el caso de deudores en condición de pobreza extrema, pobreza básica y en vulnerabilidad serán deudas condonadas en su totalidad.
- Que según constancia emitida por la Cooperativa de COOPESABALITO R.L, la operación a nombre del señor **Gerardo Benigno Vázquez Fernández** cedula **105310771**, posee un crédito del Proyecto de siembra y/o renovación de 1000 hectáreas de café en el cantón de Coto Brus y el distrito de Biolley de Buenos Aires
- Que según certificación emitida por la Dirección Regional de Desarrollo Brunca, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en fecha 02 de setiembre de 2024, se indica en el artículo segundo las causas que afectaron la actividad cafetalera y que pertenece a **Cooprosanvito** R.L. la cual se declaró en quiebra.

## 7. RECOMENDACIONES

- La Comisión al amparo de lo establecido en el artículo N° 3 de la Ley N° 10483 y lo indicado en el oficio **UC-AF-134-2025** de la Licda. Rebeca Olmos Mora – Jefatura de Cobros, recomienda la condonación de la Operación N° **0805-016** a nombre de la señora **Gerardo Benigno Vázquez Fernández** cedula **105310771**, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto del Crédito Personal:	¢2.381.278,62
INT A CONDONAR ACUM CONTABLE:	¢220.432,58
<b>Total de condonación</b>	<b>¢2.601.711,20</b>

- Que la Administración Financiera, en la Unidad de Cobro, se gestione lo que corresponde para realizar los registros contables y administrativos para la condonación de la Operación N° 0805-0016

- Los honorarios y gastos generados por la liberación de la garantía correrán por cuenta de los interesados. JUDESUR solo será el encargado del trámite de firmas de autorización de levantamiento de hipoteca.

CARLOS RICARDO Firmado digitalmente por CARLOS RICARDO MORERA CASTILLO (FIRMA)  
 MORERA Fecha: 2025.10.17 12:42:28  
 CASTILLO (FIRMA) 06'00'

Lic. Carlos Morera Castillo  
 Comisión de Aplicación de  
 la Ley N°10483

PABLO JOSE Firmado digitalmente por PABLO JOSE TORRES HENRIQUEZ (FIRMA)  
 TORRES Fecha: 2025.10.17 13:12:29 4000'  
 HENRIQUEZ (FIRMA)

Lic. Pablo Torres Henríquez  
 Comisión de Aplicación de  
 la Ley N°10483

FRESIA Firmado digitalmente por FRESIA LOAICIGA SANCHEZ (FIRMA)  
 LOAICIGA Fecha: 2025.10.17 13:40:41 -06'00'  
 SANCHEZ (FIRMA)

Licda. Fresia Loaiciga Sanchez  
 Comisión de Aplicación de  
 la Ley N°10483

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@jedesur.go.cr](mailto:larauz@jedesur.go.cr)

Página web: [www.jedesur.go.cr](http://www.jedesur.go.cr)

El director Rafael Ángel Ureña Solís, consulta para don Carlos y una preocupación, creímos, y ustedes lo manifestó de que se iba hacer visitas a las personas que aparecen en no pobreza, y seguimos en eso, gastando el tiempo, la trabajadora social en las personas en vulnerabilidad, en pobreza básica y extrema, entonces con los que se puede lograr algo no van a hacer las visitas. Me preocupa, no sé cómo están trabajando porque lo que me han dicho es que son llamadas telefónicas y no creo yo que vayan a hacer las condonaciones a través de una llamada telefónica. Yo quiero que me explique eso y que los compañeros yo sé que están preocupados por eso, pero el otro día usted me manifestó que se iba a dar prioridad a las personas que sí pueden tener la posibilidad de hacer por lo menos un arreglo de pago. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, responde que el recibe los expedientes del Departamento de Operaciones, voy a consultar esa inquietud, don Rafael, sí les digo que la próxima semana ya vienen dos y uno que sí les vamos a cobrar, se está trabajando conjuntamente en esos casos. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, esta bien, vamos a ver, pero hay que insistir que la prioridad es ver qué se puede rescatar, si llegamos a los que están en pobreza extrema y van a salir condonados, qué hacemos con eso. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona a don Rafa, para ver si le estoy captando y poder consultar bien a Fresia y a Johana, que son las que están llevando este proceso de las estudios socioeconómicos, los que son no pobres van a tener que pagar, entonces en el caso de ellos no hay que hacer estudios socioeconómicos, entonces nosotros ahorita tenemos que correr con la gente que en el SINERUBE aparece en estado de pobreza extrema, básica, vulnerabilidad, porque son los que hay que justificar si corresponde la condonación y para eso sí, tenemos un caso, para los que son no pobres, vamos a tener que hacer un arreglo de pagos sí o sí, porque son no pobres, no están calificando. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona a Jenny, hay tiempo hasta mayo, va a alcanzar el tiempo para que hagan, si pasa mayo tienen que condonar a todos, aunque estén en no pobreza. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que sí señor e igual hay que traerlos a ellos para que expliquen la estrategia nuevamente,

pero lo que están ahorita ellos como prioridad, lo que les había entendido la última vez que hablamos de este tema, es que la prioridad son los que aparecen en algún nivel de pobreza para justificar, y también los no pobres también ellos tienen que analizarlos, Pero tienen una propuesta donde de aquí a mayo van a abarcarlos a todos. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, menciona que él había hablado con la compañera de Operaciones doña Johana, y habíamos quedado muy claros que los primeros que tienen que analizar son los que están en condición de pagar para hacerles el estudio y poderlos traer primero, que dejáramos de último, los de pobreza, porque es más fácil llegar a un término de mayo y determinar cuáles son pobreza y poderlos condonar. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que eso es lo que yo he entendido el otro día, esa sería la lógica y no empezar por que los que estamos viendo son los que están en pobreza y esa no sería la lógica porque después al final, aunque sea después de mayo. Es más difícil hacer un arreglo de pago, que no estar haciendo esas condonaciones, eso es más sencillo, entonces cuánto va a durar, para hacer los arreglos de pago, si estamos sacando uno, dos por mes, cuando llegamos a los que están en no pobreza, esa es mi inquietud y la de los compañeros que analizamos esa situación el viernes. Jenny es que no tiene sentido después de mayo si no se visitaron o no se pudieron visitar a los que aparecen en pobreza básica, pero lógicamente quedan condonados y hacer los trámites o hacer los documentos, no tiene ninguna complicación.

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que le parece que, podemos entonces pedir un informe de cuál ha sido el avance, la totalidad de los que presentaron, que parece que fueron todos, la vez pasada me dijeron eso, indicar por cuánto vamos, cuántos está sacando por etapas, no sé cuáles etapas llevan y que podamos analizar ese tema, para empezar a tomar acciones para agilizar, quizás ahorita hacemos un acuerdo relacionado con eso, me parece porque sí es preocupante que no logremos completar eso en el tiempo y eso tiene otras implicaciones, no es solo la no condonación, tiene implicaciones para nosotros también. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que a él le gustaría saber desde cuando se dio ese crédito. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, menciona

que este es un asociado de Coprosanvito que quedaron en quiebra, lo que revisamos es la parte de hipotecas, dice que la Hipoteca inicio el cuatro de junio del dos mil diez y finalizaba el cuatro de junio del dos mil treinta, establecen el monto de dos millones que les hable, forma de pago veinte años. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que le gustaría que le diga del dos mil diez a la fecha que gestiones de cobro se han hecho. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, menciona que eso es Coprosanvito, como les explique la otra vez, tenemos todo un número de actividades que se hicieron durante toda esa época de gestiones de cobro, oficios iban oficios venían respecto a eso, tendríamos que traerlo de nuevo porque ya eso se ha traído anteriormente en el pasado y se ha hablado de los temas, incluso ya hicieron un informe de auditoria interna sobre Coprosanvito y ya se había presentado a junta también. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a don Carlos que a la hora de que usted habla de cambio socioeconómico, usted me habla que un contador presento una constancia de salario de ingresos, ¿así es en este caso?, que el contador ganaba ciento cincuenta mil colones algo así dijo. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, menciona que el estudio socioeconómico, lo realizo la encargada de social. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a don Carlos, esa justificación del contador a él le pagan, que justificación dio de respaldo. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, menciona que esta la declaración jurada que es parte de los requisitos que tenemos, firmada y avalada por un abogado. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que a él lo que no le queda claro es, el estudio que se hace de ingresos socioeconómicos, porque yo le pregunto a usted, cuando se le dio el crédito, se hizo un estudio socioeconómico para darle el crédito. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, responde que no, el crédito se le dio a la Cooperativa. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que entonces lo repito, cuando usted agarro en el 2010 quebró la empresa y entonces necesitamos saber que en 16 años son no hicimos ninguna gestión de cobro. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, responde que como le he repetido, se hicieron gestiones, hay todo un historial de esa Cooperativa, no lo tengo aquí a manos, si quiere, le pido el informe de auditoría o también los diferentes informes que hemos traído aquí a la Junta Directiva. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que la consulta era porque nosotros vimos esto el viernes, entonces esa es una de las dudas que nos da y tal vez a la hora de presentar esas condonaciones, que la información sea un poquito más, porque usted agarra esa presentación en este momento y cambia de nombre, no me justifica que hicimos para recuperar esa plata. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, responde que ya eso es un tema totalmente aparte de la recuperación de Cooprosanvito, estamos aplicando el uso de la ley, si usted habla de las recuperaciones de crédito, el crédito global que se le dio a Cooprosanvito es diferente, entonces, son dos cosas totalmente separadas. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que entonces a ese señor no se le puede hacer nada porque fue a Cooprosanvito al que se le dio el dinero, así es. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, responde que no se le puede hacer nada porque hay un proyecto de Ley de condonación. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que esta bien, pero si considero que debemos hacer más gestiones para recuperar ese dinero, porque ahorita en este momento ellos tienen garantía, entonces, cuando veo ese nivel socioeconómico, yo digo, pero qué digo, analicemos, por qué ahora sí está en el sistema vulnerabilidad como usted lo dijo, pero cuando viene al crédito, él cómo estaba, entiendes quién hizo el estudio. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, responde que no fuimos nosotros. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que esta de acuerdo con usted, pero que paso, estamos en un nivel dos por decir algo porque se le dio a otra empresa y no teníamos la idea de cómo recuperar ese dinero, me imagino que entonces en su momento no se previó eso y usted me dice que ahora no puede recuperar, está bien. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera, responde que hay un proyecto de ley que nos obliga a hacer eso. -----

Al ser las once horas con siete minutos, se incorpora a la sesión de junta directiva el director Alexander Carrera Mendoza. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a don Rigoberto que hubo una situación posterior, se supone con plagas que hubo que no permitieron a las personas hacer bien su labor y entonces, se supone quebraron, entonces empezó a darse la opción y que, por cierto, creo que hay algunos acuerdos de la otra Junta Directiva de esperar a que esa condonación se diera. Cuando eso empezó a pasar, supongo que entonces se pararon los procesos de cobro que como ya hemos visto y nos lo ha traído los informes de auditoría, hubo un montón de personas que no accionaron nunca en solucionar esos temas y al menos pensaría yo llevarlos hasta la vía judicial, verás se quedaron en llamadas, en supongo que correos, supongo que cartas, apercibimientos como decir vean paguen, paguen, paguen, nunca apagaron, y entonces hubo un momento en que a alguien se le ocurrió hacer este proyecto de ley, al cual nosotros lo dimos como negativo, no estábamos de acuerdo con ese proyecto, sin embargo, se votó, la Asamblea lo hizo y ahorita don Rigoberto lo único que queda es determinar cuáles personas pueden pagar y cuáles no, si las personas aparecen en el SINIRUBE con pobreza básica, con pobreza extrema, con vulnerabilidad y se tienen los documentos, yo no puedo decir que un documento que venga de alguien que esté refrendado por un contador o por un abogado es válido o no, yo tengo que aceptarlo porque así dice la ley. Si en algún momento nos damos cuenta de que alguien está haciendo algo indebido, pues esa persona tendrá que acuerpar, pero nosotros no podemos ir a ver si es cierto que este contador hizo esto bien o vamos a ir a ver si es cierto que el abogado hizo esto bien, nosotros sólo recibimos los documentos, esa comisión los analiza y a nosotros acá nos traen, si es no tienen con que pagarnos eso se condona, así dice la ley, no podemos hacer otra cosa. Lo que sí podemos hacer es analizar el grado de implicación que tengan quienes no accionaron en su momento, porque usted mismo lo está diciendo, hay cobros desde hace 10 o 15 años que no se hicieron nunca, no se hizo absolutamente nada y si alguien me quiere decir a mí, es que por la pandemia, sí la pandemia fue en el 2020, pero esto lleva más años atrás y no se cobró, entonces, digamos, no podemos seguir pensando en que cómo recuperamos esto, cómo obligamos a esta gente a pagar si los protege una ley, la ley no la inventamos

nosotros, no la votamos nosotros, nosotros no estuvimos de acuerdo, pero pasó. Entonces ahorita lo único que nos queda es condonar a los que prueban que están mal, que no pueden pagar y tratar de rescatar lo que sí se pueda, que para eso están estas herramientas del SINIRUBE y los requisitos que dice la ley. Eso como para que lo tengamos claro, ya no podemos devolvernos en el tiempo, ya no podemos hacer ninguna otra cosa más que este análisis que hacen ellos y sin pensar qué es lo que vamos a hacer con la gente que no hizo nada. Si todavía se puede hacer algo, porque ya nosotros estamos sabidos con los informes de auditoría y con esto, esa situación y algo que sí tenemos que valorar y cuidar es no volver a hacer ese tipo de préstamo de dineros, los préstamos a una cooperativa y ya después resulta que la cooperativa ahora es individual. Entonces, y estamos viendo que en algunos casos nosotros les prestamos super barato a ellos, ellos distribuyen los dineros y es muy posible que hasta cobren comisiones en relación con esos dineros que nosotros le damos a la cooperativa y que la cooperativa le presta individualmente, ahí también es donde debemos tener cuidado de aquí en adelante, pero yo espero que ya quede claro y que entendamos que no podemos hacer otra cosa que condonar o no condonar. -----

**ACUERDO 08.** Aprobar Aprobar la condonación de la deuda de la Operación N° 0805-0016 del Señor Gerardo Benigno Vázquez Fernández cédula 105310771, productor de Cooprosanvito R.L. que se encuentra condición de vulnerabilidad y de acuerdo al artículo 1 y 2 de la Ley N°10483 y sus lineamientos por el de: -----

Monto del Crédito Personal:	₡2.381.278,62
INT A CONDONAR ACUM CONTABLE:	₡220.432,58
Total de condonación	₡2.601.711,20

Presentado por la Comisión de Aplicación de la Ley N°10483. **ACUERDO EN FIRME.** -----  
Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefatura Administrativa Financiera e ingresa la licenciada Eraida Agüero Vanegas, ejecutivo comercial. -----

**ARTÍCULO 8:** Oficio D.L.C.G-198-2025 del MBA. José David Sánchez Arias, departamento comercial, del veintisiete de octubre del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

*Reciba un cordial saludo, se requiere de su colaboración para que se formule la siguiente propuesta de acuerdo con el fin de que la Administración se separe de la inclusión de PYMES en determinados procesos licitatorios de conformidad con lo siguiente:* -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**Considerando:** -----

1. Que, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las instituciones públicas deben procurar la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en los procedimientos de contratación, siempre que las condiciones técnicas, financieras y de volumen de contratación lo permitan. -----
2. Que, en ciertos procesos licitatorios desarrollados por la Administración, la naturaleza del objeto contractual, el monto estimado o las condiciones financieras requeridas para la ejecución, hacen inviable o no aplicable la inclusión obligatoria del componente PYMES, ya que no resulta proporcional ni factible en términos de capacidad técnica, económica o de ejecución. -----
3. Que la Administración debe actuar conforme a los principios de eficiencia, eficacia y razonabilidad en el uso de los recursos públicos, asegurando que las condiciones de participación en los procedimientos de contratación se ajusten a la realidad del mercado y a la naturaleza del bien o servicio requerido. -----
4. Que la decisión de excluir o no aplicar el componente PYME en determinados procesos responde a una valoración técnica y administrativa, sustentada en informes y análisis previos de factibilidad, y no a una omisión o incumplimiento del marco legal. -----

**Por tanto, la Junta Directiva de JUDESUR, en uso de sus atribuciones legales, acuerda:** -----

1. Aprobar que la Administración pueda excluir la aplicación del componente PYMES en aquellos procesos licitatorios donde, por su naturaleza financiera, técnica o de volumen económico, no sea posible o razonable su inclusión, debidamente justificado en el expediente administrativo respectivo. -----
2. Disponer que cada caso en el que se determine la exclusión del componente PYMES deberá contar con la justificación técnica-administrativa correspondiente, suscrita por el funcionario responsable. -----
3. Comunicar el presente acuerdo a las unidades competentes para su debida aplicación y control. -----

La licenciada Eraida Agüero Vanegas, ejecutivo comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Presentación de Recomendación sobre futuras  
modificaciones al pliego de condiciones

**“ACTO MOTIVADO PARA LA ELIMINACIÓN DEL CRITERIO PYMES EN  
FUTUROS PROCESOS DE CONCESIÓN EN EL DEPÓSITO LIBRE  
COMERCIAL DE GOLFITO”**

ACTO MOTIVADO PARA LA ELIMINACIÓN DEL CRITERIO PYMES EN  
EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Por lo expuesto:

La Administración opta por eliminar el rubro de evaluación PYME del sistema de puntaje, considerando que:

No se cumple el requisito de existencia de oferentes capaces de acreditar la condición PYME. En las licitaciones previas del DLCG no se ha registrado participación de oferentes con esta condición. Tras el análisis técnico previamente elaborado, se concluye que el criterio PYME resultaría excluyente, dado que quienes podrían cumplir con las condiciones de PYME no coinciden con los interesados en participar en el presente pliego.

Se justifica la eliminación del criterio PYME del sistema de evaluación, decisión que se fundamenta en análisis técnico interno y observaciones sobre la realidad de los oferentes interesados en licitaciones previas, asegurando que el proceso de contratación se ajuste a la legalidad, objetividad y principios de igualdad y libre concurrencia.

ACTO MOTIVADO PARA LA ELIMINACIÓN DEL CRITERIO PYMES EN FUTUROS PROCESOS DE CONCESIÓN EN EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Considerando:

I. Que el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), administrado por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), ha venido desarrollando procesos de concesión de locales comerciales bajo distintas modalidades de licitación pública, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

II. Que en diversos pliegos de condiciones de procesos licitatorios anteriores se incorporó un criterio de evaluación relativo a la condición de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), con el fin de fomentar la participación de este sector en las concesiones comerciales del DLCG.

III. Que mediante Oficio D.L.C.G-198-2025, el MBA. José David Sánchez Arias, Jefe del Área Comercial del DLCG, presentó una recomendación técnica y administrativa fundamentada en un análisis comparativo de diferentes pliegos anteriores y en la realidad actual del mercado concesionario, evidenciando que no existe participación activa ni oferentes identificados con condición PYMES en los procesos de concesión de locales comerciales, lo que hace inoperante y carente de efecto práctico dicho criterio de evaluación.



Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

IV. Que la Administración ha elaborado el correspondiente acto motivado en el que se concluye que el mantenimiento del criterio PYMES dentro de los factores de evaluación no genera un impacto positivo real en la competencia, ni garantiza un beneficio adicional al interés público o al objetivo institucional de promover la ocupación comercial eficiente de los locales del DLCG.

V. Que la Contraloría General de la República, en el ejercicio de su función de control previo, ha emitido observaciones en varios procesos licitatorios respecto de que los criterios de evaluación se encuentren debidamente justificados y guarden relación directa con el objeto contractual y la finalidad pública del proceso, advirtiendo sobre la improcedencia de mantener criterios que no cuenten con respaldo técnico o pertinencia en el contexto actual.

VI. Que, en consecuencia, la Administración recomienda eliminar el criterio de evaluación correspondiente al porcentaje asignado a PYMES en los futuros pliegos de condiciones para los procesos de Licitación Mayor de Concesión de locales comerciales activos, nuevos o disponibles en el Depósito Libre Comercial de Golfito, garantizando con ello un marco de evaluación objetivo, equitativo y ajustado a la realidad del mercado concesionario.

Por tanto, con fundamento en lo expuesto, en lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento, la normativa interna de JUDESUR y las observaciones de la Contraloría General de la República, se tome un acto motivado para eliminar el criterio.

DEPÓSITO  
GOLFITO

Acto Motivado:

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación del MBA. José David Sánchez Arias indicada mediante el Oficio D.L.C.G-198-2025, respecto al acto motivado, para la eliminación del rubro de pymes en procesos de Licitación Mayor, en el Depósito Libre Comercial de Golfito, este acto motivado con fundamento en las justificaciones técnicas descritas en el oficio supra citado, elaborado por la Administración y en atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en varios de las objeciones, tras el análisis de diferentes concursos efectuados.

Instruir a la Dirección Ejecutiva y al Área Comercial del DLCG para que incorporen esta disposición en los próximos procesos licitatorios y se garantice su aplicación uniforme en todas las futuras licitaciones.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que no está entendiendo esta propuesta, se me ocurre decir, es parte de los requisitos que debemos cumplir, bueno, no sé quién puso los requisitos, pero que debemos cumplir cada vez que hacemos una licitación de los locales que debe participar. -----

La licenciada Eraida Agüero Vanegas, ejecutivo comercial, menciona que, si vamos a excluirlas, sí debe ir a un acto motivado, la ley es específica en cuanto a eso, si la administración se separa, por qué surge esto, porque ya se ha visto y de hecho un momento también ACODELGO nos hizo saber en la parte de eso, que se valorará el excluirlo, porque por naturaleza digamos de las empresas ofertantes, la mayoría de ellos no son pymes. Entonces, y por la naturaleza, digamos del negocio de la concesión que se va a hacer, no es viable en este caso una PYME, una pequeña empresa. Entonces la ley sí nos dice que si la administración nos separamos de ellos, debe venir un acto motivado ya la vez pasada se había hecho uno para los locales activos, pero la propuesta ahorita es que se queda de una manera general, de manera que se pueda utilizar este acuerdo, siempre y cuando lleve el estudio, digamos y respaldado por el funcionario responsable, para que se pueda utilizar en los procesos de contratación que vengan de aquí en adelante, porque si la ley nos exige que tiene que venir motivados, si no nosotros, no nos podemos apartar del criterio de esta evaluación, porque la idea de la ley es más bien favorecer estas pequeñas empresas, pero si nosotros justificamos que por la naturaleza, digamos del proceso que se va a hacer, no amerita, entonces sí tiene que ir motivado, es por eso que vamos a ponerlo, para que quede de manera general y se utilice en los procesos, específicamente que tiene que ver con las concesiones que no son de carácter pymes, para que pueda ir motivado, pero la ley, si nos exige que tiene que ir fundamentado. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que correcto, ahora sí. -----

**ACUERDO 09.** Acoger la recomendación del MBA. José David Sánchez Arias, departamento comercial, indicada mediante el oficio D.L.C.G-198-2025, respecto al acto motivado, para la eliminación del rubro de pymes en determinados procesos licitatorios, este acto motivado con fundamento en las justificaciones técnicas descritas en el oficio supra citado, elaborado por la Administración y en atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en varios de las objeciones, tras el análisis de diferentes concursos efectuados. -----

1. Aprobar que la Administración pueda excluir la aplicación del componente PYMES en aquellos procesos licitatorios donde, por su naturaleza financiera, técnica o de volumen económico, no sea posible o razonable su inclusión, debidamente justificado en el expediente administrativo respectivo. -----
2. Se dispone que cada caso en el que se determine la exclusión del componente PYMES deberá contar con la justificación técnica-administrativa correspondiente, suscrita por el funcionario responsable. -----
3. Comunicar el presente acuerdo a las unidades competentes para su debida aplicación y control. -----

El director Alexander Carrera Mendoza, no contesto a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Eraida Agüero Vanegas, ejecutivo comercial e ingresa el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

**ARTÍCULO 9:** OFICIO ALJ-O-073-2025 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del veintisiete de octubre del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

**ASUNTO: PROPUESTA DE CONCILIACION, CASO MINOR GONZALEZ ROJAS, ORDINARIO LABORAL EXP.24-000064-1085-LA. JUZGADO DE TRABAJO DE GOLFITO.** -----

**Estimados:** -----

*Después de cordial saludo, me permito remitir criterio solicitado sobre el tema citado en el asunto: -----*

*En el proceso que se cita en el asunto se discuten varias pretensiones donde JUDESUR figura como demandada, sin embargo el señor Gonzalez Rojas propone en audiencia previa llegar a una conciliación renunciando a pretensiones como zonaje, viáticos, intereses, indexación, daños y perjuicios, y asume las costas del proceso, reduciendo en aras de la eventual conciliación a que se le cancelen las sumas dejadas de percibir por diferencias salariales del periodo del 15 febrero del 2021 al 15 de agosto del 2022 del Puesto técnico Servicio Civil 3 a Profesional Servicio Civil 1-B, puesto que ocupó en las fechas señaladas y*

que fueron expuestos por este Asesor en sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2025. -----

Para cuantificar esas diferencias se cuenta con el cálculo realizado por el departamento de Gestión de Capital Humano en la misma fecha indicada por la Licda. Wendy Artavia Abarca, en los siguientes términos: -----

Total Montos	
monto totales diferencia	4,317,408.73
Patronal CCSS	1,062,879.61
Obrero CCSS	425,231.55
Asociación Solidarista 5.33%	212,416.51
Asociación 5%	199,265.02
<b>AJUSTE TOTAL CON LAS CARGAS PATRONALES</b>	<b>5,592,704.85</b>
<b>Monto a Depositar Neto con los rebajos de cargas patronales</b>	<b>3,692,912.16</b>

La propuesta es viable legalmente, por lo que se propone el siguiente acuerdo: -----

**ACU-XX-XXX-2025:** -----

Con el fin de llegar a una solución alterna al conflicto que se plantea en los Tribunales de Justicia, Sede Juzgado Laboral de Golfito, bajo expediente 24-000064-1085-LA, donde figura como Actor Minor González Rojas, y dar por terminado dicho proceso en dicha sede judicial, se autoriza al Licenciado Pablo José Torres Henríquez, Apoderado Especial Judicial en esa causa, para que en nombre de JUDESUR, realice contrapropuesta conciliatoria, en la audiencia programada para tal fin el 29 de octubre de los corrientes en ese despacho judicial, de conformidad con los montos de la Certificación expedida por Gestión de Capital Humano de JUDESUR el 21 de octubre de 2025, asimismo se gira instrucciones al Licenciado Torres para que en el eventual acuerdo conciliatorio quede consignado que cada una de las partes asume sus costas y que se renuncia a cualquier litigio posterior fundado en los mismo hechos que se ventilaron en la presente demanda.

**ACUERDO 10.** De acuerdo con el informe presentado mediante el OFICIO ALJ-O-073-2025 del licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR y con el fin de llegar a una solución alterna al conflicto que se plantea en los Tribunales de Justicia, Sede Juzgado Laboral de Golfito, bajo expediente 24-000064-1085-LA, donde figura como Actor Minor González Rojas, y dar por terminado dicho proceso en dicha sede judicial, se autoriza al licenciado Pablo José Torres Henríquez, Apoderado Especial Judicial en esa causa, para que en nombre de JUDESUR, realice contrapropuesta conciliatoria, en la audiencia programada para tal fin el 29 de octubre de los corrientes en ese despacho judicial, de conformidad con los montos de la Certificación expedida por Gestión de Capital Humano de JUDESUR el 21 de octubre de 2025, asimismo se gira instrucciones al Licenciado Torres para que en el eventual acuerdo conciliatorio quede consignado que cada una de las partes asume sus costas y que se renuncia a cualquier litigio posterior fundado en los mismo hechos que se ventilaron en la presente demanda. El director Alexander Carrera Mendoza, no contesto a la hora de la votación y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, se abstiene de votar, porque todavía no le queda muy claro este tema y también considero que se deben

sentar las responsabilidades cuando no se hicieron las gestiones oportunas. Entonces yo voy a esperar a ver cómo continúa este tema y posteriormente si hubiese que tomar otro acuerdo, pues también lo analizaría. **ACUERDO EN FIRME.** -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que el compañero Juan Carlos había dicho hace un momento y enteramente de acuerdo con lo que la señora presidenta está manifestando, hay que a empezar a sentar responsabilidades sobre las personas que dejan de hacer el trabajo que se les asigna. Entonces yo estoy de acuerdo con lo que ella está manifestando en este momento y también voy por esa misma línea, porque no es la primer plata que se está pagando, ya bastante que se ha pagado todo porque se ha dejado de hacer y como dijo el compañero Juan Carlos, no hemos tenido la suficiente defensa en el momento que debe de hacerse y tenemos la persona que tiene que hacer esa defensa, muchas gracias, señora presidenta. -----

#### **CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** -----

**ARTÍCULO 10:** Certificación SCMPJ—CERT-0252-2025 de la señora GÉNESIS ADRIANA HERNÁNDEZ VEGA, secretaria Concejo Municipal de Puerto Jiménez, del dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, donde se certifica el acuerdo: ACUERDO N°12: este Concejo acuerda nombrar al señor Freddy Antonio Funes Obregón, cédula 6-0138-0873 como representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez ante JUDESUR. Por mayoría absoluta, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO; ACUERDO EN FIRME.

#### **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 11:** OFICIO-DE-0490-2025 de la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero de JUDESUR, donde como parte de una estrategia para el debido cumplimiento de las recomendaciones pendientes de Auditoría Interna, la Dirección Ejecutiva le instruye para que, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, presente lo siguiente: -----

1. *Plan de acción con responsables, plazos e indicadores de cumplimiento para la implementación de las recomendaciones pendientes de informes de Auditoría Externa.* ----
2. *La identificación de eventuales obstáculos o limitaciones que impidan su cumplimiento, así como las medidas propuestas para superarlos.* -----

*El informe deberá remitirse por escrito a la Dirección Ejecutiva, con copia a la Auditoría Interna, dentro del plazo establecido.* -----

*Lo anterior para atender las recomendaciones pendientes del informe IAI-06-2018, de acuerdo con el siguiente detalle:* -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@jedesur.go.cr](mailto:larauz@jedesur.go.cr)

Página web: [www.jedesur.go.cr](http://www.jedesur.go.cr)

Ann.	ID.	Tema	Estado/Imagen	Asignado	Hallazgo	Recomendación
2018	25	Ti y Seguridad de Información	En Proceso	Dirección Ejecutiva	1. Según la Carta de Gobernancia N° 2 del año 2017 emitida por la Junta Directiva, gira la instrucción pertinente para que la Auditoría Externa y aprobada por Junta Directiva, estén: 43 Dirección Ejecutiva cumpla con el establecido en el inciso 6º del artículo N° 100(100%) recomendaciones formuladas desde el año 2013, que son: 17 de la Ley General de Control Interno N° 6292 y la norma N° 6. 1 de las no se han implementado, lo que va en menoscabo del Sistema de Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-00-DFOE) de Control Interno Institucional, establecido en la Ley General de la Contraloría General de la República. Control Interno N° 6292 y las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-00-DFOE) de la Contraloría General de la República.	
2018	26	Gobernanz y Estrategia	En Proceso	Dirección Ejecutiva	2. Algunas de las recomendaciones en estado de "Pendiente" que la Junta Directiva instruye a la Dirección Ejecutiva para que en un plazo presentan hasta 5 años de haberse formulado por las diferentes, no mayor a 30 días presente un plan de remediación e implementación de firmas de Contadores Públicos y aún no han sido implementadas, las recomendaciones formuladas por parte de los distintos Despacho de Auditores Externos que mensualmente se revisa a nivel de Junta Directiva los avances del plan indicado.	

## SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.

**ARTÍCULO 12:** OFICIO-DE-0491-2025 de la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero de JUDESUR y al licenciado José David Sánchez Arias, jefatura comercial de JUDESUR, donde como parte de una estrategia para el debido cumplimiento de las recomendaciones pendientes de Auditoría Interna, la Dirección Ejecutiva les instruye para que, en un plazo no mayor a

quince (15) días hábiles, presente lo siguiente: -----

La ejecución de un plan de regularización de garantías, que incluya: -----  
a) Notificación inmediata a los concesionarios en incumplimiento. -----  
b) Un cronograma de plazos específicos para que cada concesionario subsane su garantía. -----

c) Registro documentado de las gestiones realizadas (comunicados, correos, actas de reunión). -----

*El informe deberá remitirse por escrito a la Dirección Ejecutiva, con copia a la Auditoría Interna, dentro del plazo establecido. -----*

Lo anterior para atender las recomendaciones pendientes de los informes IAI-16-2018 y AI-INF-13-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

## SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.

**ARTÍCULO 13:** OFICIO-DE-0492-2025 de la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, al licenciado José David Sánchez Arias, jefatura comercial, a la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, jefatura de operaciones, el licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefe DTPDI JUDESUR, donde como parte de una estrategia para el debido cumplimiento de las

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20. E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

recomendaciones pendientes de Auditoría Interna, la Dirección Ejecutiva les instruye para que, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, se cumpla con lo siguiente: -----

- *Las Jefaturas deben presentar a la Unidad de Recursos Humanos sus Planes de Capacitación a corto plazo, alineados con las necesidades institucionales y el procedimiento P-GCH-02. -----*
- *La Unidad de Recursos Humanos consolide dichos planes y los someta a consideración de la Junta Directiva, incorporando además una propuesta de mecanismos de control interno (informes trimestrales de avance, indicadores de ejecución y registros de participación). -----*

*El plan de capacitación consolidado deberá remitirse a la Dirección Ejecutiva, para ser incorporado en el informe de Junta Directiva. -----*

Lo anterior para atender las recomendaciones pendientes de los informes IAI-18-2018, AI-INT-06-2022 y AI-INT-06-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	ID	Tema	Unidad	Asignado	Notas	Recomendación	Informe
2021	02	Planes y Programas	De-Presencia	Directora Operativa		1. Se pide a la Junta Directiva que en el procedimiento P-GCH-02, se establezca la necesidad de que las Jefaturas presenten a la Unidad de Recursos Humanos sus Planes de Capacitación a corto plazo, alineados con las necesidades institucionales y el procedimiento P-GCH-02. -----	IAI-18-2018
2021	02	Planes y Programas	De-Presencia	Directora Operativa		2. Se solicita a la Junta Directiva que en el procedimiento P-GCH-02, se establezca la necesidad de que la Unidad de Recursos Humanos consolide dichos planes y los someta a consideración de la Junta Directiva, incorporando además una propuesta de mecanismos de control interno (informes trimestrales de avance, indicadores de ejecución y registros de participación). -----	AI-INT-06-2022
2024	06	Planes y Programas	De-Presencia	Directora Operativa		3. Se solicita a la Junta Directiva que en el procedimiento P-GCH-02, se establezca la necesidad de que la Unidad de Recursos Humanos consolide dichos planes y los someta a consideración de la Junta Directiva, incorporando además una propuesta de mecanismos de control interno (informes trimestrales de avance, indicadores de ejecución y registros de participación). -----	AI-INT-06-2024

Se adjunta el procedimiento P-GCH-02 Inducción Colaborador Nuevo Ingreso, y el formulario F-GCH-10 Detección de Necesidades de Capacitación, así como el formato utilizado por el Departamento de Operaciones para el Plan de Capacitación 2025. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 14:** OFICIO-DE-0494-2025 de la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado José David Sánchez Arias, jefatura comercial, donde como parte de una estrategia para el debido cumplimiento de las recomendaciones pendientes de Auditoría Interna, la Dirección Ejecutiva les instruye para que, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, presente lo siguiente: -----

- *Plan Maestro de mantenimiento del DLCG con su fondeo presupuestario por periodo. El informe deberá remitirse por escrito a la Dirección Ejecutiva, con copia a la Auditoría Interna, dentro del plazo establecido. Lo anterior para atender las recomendaciones pendientes del informe IAI-03-2019, de acuerdo con el siguiente detalle: -----*

Año	ID	Tema	Estado Kanban	Asignado	Halazgo	Recomendación	Informe
2019	7	Cumplimiento Legal y Normativo	En Proceso	Dirección Ejecutiva	1. Las cuatro recomendaciones de Auditoría Interna formuladas en el Informe N° IAI-08-2017 "Auditoría de carácter Especial sobre Control Interno N° 8292, gire las instrucciones pertinentes a la Dirección los controles en torno al proceso de gestión de mantenimiento de Ejecutiva para que se implementen las recomendaciones de Auditoría Interna formuladas en el Informe IAI-08-2017 de abril, 2017, aprobado por Junta Interna formuladas en el Informe IAI-08-2017 de abril, 2017.	Informe IAI-03-2019	

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**ARTÍCULO 15:** OFICIO-DE-0495-2025 de la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado José David Sánchez Arias, jefatura comercial y el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, donde como parte de una estrategia para el debido cumplimiento de las recomendaciones pendientes de Auditoría Interna, la Dirección Ejecutiva les instruye para que, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles presente lo siguiente: -----

*Plan de cierre de los procesos de caducidad pendientes, detallando las gestiones realizadas, plazos de ejecución y responsables asignados, en estricto cumplimiento de la Ley N.º 9635 “Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito”*

*El informe deberá remitirse por escrito a la Dirección Ejecutiva, con copia a la Auditoría Interna, dentro del plazo establecido. Lo anterior para atender las recomendaciones pendientes del informe AI-INF-06-2021, de acuerdo con el siguiente detalle: -----*

## SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.

**ARTÍCULO 16:** Oficio CS-0026-2025 de la licenciada licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del diez de octubre del dos mil veinticinco, donde remite informe del III Trimestre 2025, sobre el seguimiento y comunicación de resultados de lo estipulado en la Política para la gestión de la transparencia institucional, aprobada por la Junta Directiva de JUDESUR, mediante el acuerdo ACU-11-935-2019. -----

## SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.

**ARTÍCULO 17:** Correo electrónico del señor Roger Requenes, del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, donde solicita audiencia ante la Junta Directiva para exponer asunto de un crédito que me está afectando. -----

**ACUERDO 11.** Trasladar el correo electrónico del señor Roger Requenes a la dirección ejecutiva para que rinda un informe al respecto y poder contestarle al señor Requenes.

## ACUERDO EN FIRME.

**ARTÍCULO 18:** Correo electrónico de la señora Susan Naranjo, del veintitrés de octubre del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

*El motivo del presente correo es solicitarles por favor, se modifique la fecha para la apertura de las ofertas dentro del procedimiento de licitación 2025LY-000001-0019700001. -----*

*Las razones en las que se fundamenta la presente solicitud es que tanto la ACODELGO como varios concesionarios presentaron un recurso de objeción al pliego cartelario, al cual la CGR le dio curso el día 13 de octubre, y para el día de hoy JUDESUR presentó la debida contestación sobre el mismo, y de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, la CGR tiene ahora un plazo de 8 días hábiles para emitir resolución, que se cumplen el día 4 de noviembre. -----*

*Una vez expuesto lo anterior, y siendo que el plazo para la recepción de las ofertas dentro del concurso, está previsto para el día 10 de noviembre, y que se objetaron aspectos de documentos que requieren una importante preparación como: -----*

*1. Cartas de experiencia con su apostilla, que provienen del extranjero (en su mayoría de Asia) -----*

*2. Estados financieros. -----*

*La documentación anterior, y que fuera objetada, se requiere tener de la certeza de los términos cartelarios para su emisión, además de que se requiere mucho tiempo para su preparación, y los procesos de apostilla demoran al menos 90 días en ser emitidos, por lo que en incluso en el escenario de que no se modifique el cartel, resulta absolutamente imposible generar la documentación en dos días hábiles que es el espacio que separa la resolución del recurso de objeción por parte de la CGR y la apertura de las ofertas. -----*

*Dicho lo anterior, y con el acostumbrado respeto, se le solicita por favor se proceda a prorrogar la recepción de las ofertas en al menos 90 días hábiles, ya que la generación de la múltiple documentación nacional y extranjera que se solicita precisa de al menos el plazo que aquí se requiere. -----*

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona que ellos tienen agendado eso para traerlo el martes, porque la Contraloría tiene tiempo hasta el martes para contestar, hay que esperar a ver qué va a decir la Contraloría si les va a rechazar todo lo que ellos volvieron a objetar, porque objetaron muchas cosas en los que la Contraloría ya les había dicho que no tenían razón, pero tenían el derecho de volver de nuevo a presentar recurso de apelación. Nosotros el viernes pasado, nos reunimos y ya actualizamos el cronograma porque sabemos que tenemos un cronograma, para poder dar cumplimiento ante proceso. Lo actualizamos, pero igual estamos a la espera de que la Contraloría pueda contestar, sin embargo, la Contraloría puede pedir más tiempo, ellos tienen 8 días hábiles que se vencen el martes, pero la Contraloría podría eventualmente pedir, como lo ha hecho en los otros procesos anteriores, más tiempo y se le tiene que dar, entonces eso el martes lo traemos a Junta Dios primero para que se amplíe el plazo, pero los días van a depender de lo que la Contraloría conteste. ---

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR,

menciona que a ella le parece que digamos, que nos digan ahorita que tienen que ir a buscar documentos que saben que tienen que buscar hace tiempo, ya deberían tenerlos, porque ellos no deberían haberse esperado a que le digan que sí a algo y no haber accionado, esa justificación no es válida, pero creo que todavía nos da chance para el martes, ok entonces ya está listo, ya está conocido, sería importante Lolita responderles el correo en que la dirección ejecutiva comunicó que para la sesión del martes se analiza el tema. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Jenny Martinez, que él necesita que le describa esos tales 90 días que se ocupa para que no sé qué certifique o apostille un documento cada concesionario que va a participar, ahí leí como que, desde Asia, trate de explicarme a ver si entiendo a qué se refiere el asunto. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que eso es un requisito que se está pidiendo dentro del cartel don Juan Carlos, pero son 90 días son ellos los que están solicitando que JUDESUR amplíe el plazo para la recepción de ofertas, que ahorita en este momento está establecido para el 10 de noviembre, entonces ellos están pidiendo 90 días hábiles adicionales, pero esto es ACODELGO que está haciendo la solicitud, para cumplir con esos requisitos, pero ya bien lo dijo doña Jazmín, esos son requisitos que se dieron desde el inicio, que ya ellos deberían de tenerlos, entonces esa justificación como que no es válida, sin embargo a raíz de los recursos de apelación que ellos presentaron y que JUDESUR dio respuesta, pero que la Contraloría es la que tiene la última palabra para contestar y decir cuáles de esos recursos se aceptan y cuáles se rechazan. Entonces nosotros sí debemos esperar a que la Contraloría conteste que en el tiempo de ley tiene hasta el martes, pero que de igual manera hay que ampliar el plazo, del 10 de noviembre hay que ampliarlo, pero no necesariamente los 90 días que ellos están solicitando. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, cuando nosotros hicimos el proceso este de licitación, teníamos conciencia exacta de que en algún momento se iba a ocupar esos 90 días para algún documento que en la licitación nosotros mismos hiciéramos. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que sí señor, pero recuerde que este proceso se abrió, si mal no recuerdo desde mayo,

entonces eso es un requisito que ya de por sí ellos saben que lo tienen que presentar. Ahorita la ampliación del plazo no obedece a esos requisitos de apostillado, sino obedece a que ellos presentaron un recurso de apelación en contra del pliego cartelario. Entonces hay que esperar si la Contraloría le va a dar la razón a ellos o a JUDESUR, porque son espacios que la ley permite, ellos pueden presentar recursos de apelación siempre que el cártel se modifique, ellos van a tener la posibilidad de apelar, por eso es que JUDESUR, empezó el proceso con tanto tiempo de anticipación, porque vea por donde van, un año no nos da tiempo, que es lo que dice la ley. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que para ampliar, ellos ya sabían desde mayo que debían tener todos esos documentos, la postilla esta que dura a 90 días, ellos era lo primero que deberían haber hecho, pero esto es solo una situación para ir alargando los tiempos, pero ahora habrá que esperar a ver qué dice la Contraloría, que lo vemos el martes, pero no es que ahorita de pronto les dijimos, vayan y busquen esto, no, ellos tienen todo lo que hay que presentar desde mayo. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que sigue de majadero, esta licitación, nosotros la estamos haciendo para nuevos concesionarios, ya ellos tienen su experiencia y su concesión, ellos participan igual como nuevos. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que ellos tienen que cumplir con todos los requisitos, igual que si viniera un concesionario fuera de los que ya están acá, para todos es igual. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a Jenny, ¿Qué es un apostillado? ¿Qué es eso? una carta con un sello. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que lo que ella entiende es que es un documento que debe validarse aquí en el país. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta ¿Esos requisitos quién los pone? ¿Quién dice que tienen que hacer esa carajada? -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que JUDESUR lo puso en su momento a la hora de sacar el proceso de contratación y eso fue aprobado aquí. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que por nosotros no. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que sí señor. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta ¿nosotros lo aprobamos? -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que sí, por la junta directiva. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que aprobamos sacar a licitación, yo no me acuerdo haber dicho que sí a una carta que no sé si tiene fundamento, pero bueno, perdón. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que todos los documentos que se solicitan son requisitos que se piden desde la Contraloría, o sea, no es que alguien sólo llega, se inscribe y listo, o sea, no son inventos nuestros son los requisitos que deben presentarse en procesos licitatorios y en este caso para la concesión de un local comercial, por eso es que no todo el mundo participa, porque no todos tienen las posibilidades de poder llenar todos los requisitos que se presentan, pero no son inventos, viene de parte de la Contraloría. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta a Jenny, ¿Si algún documento de esos a la hora se vence qué? a la hora de presentarlos, ¿qué pasaría? -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que habría que ver qué tiempo de validez tienen esos documentos, porque no creo que sea una vigencia tan corta, puesto que no es un trámite que ya ella misma lo está diciendo, que no es un trámite que se haga tan rápido, entonces esos documentos deberían de tener una vigencia, supongo yo por lo menos de un año o de 6 meses. Entonces habría que ver si eventualmente podía ser una justificante para poder ampliar el plazo, pero en este momento no es una justificante en este momento, realmente la ampliación de plazo, independientemente de que ACODELGO la pida o no la pida, JUDESUR siempre la va a tener que hacer, porque tenemos un proceso en que la apertura es el 10 de noviembre, pero ellos apelaron y cada vez que ellos vayan a apelar, el proceso se va a seguir alargando y sabemos que siempre van a presentar apelación. Ahorita nosotros vamos a ampliar el plazo y contemplando de que eventualmente ese cartel que está ahorita va a tener que ser modificado de acuerdo a lo que la Contraloría diga, esos puntos que se modifican ellos podrían presentar una nueva apelación y otra

vez hay que modificar el plazo. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta a Jenny, esa fecha tiene que esperar hasta que la Contraloría de un visto bueno. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que no necesariamente, porque si la Contraloría le dice a JUDESUR, yo voy a tomarme 30 días más para contestarme, pero el plazo es el 10 de noviembre, nosotros tenemos que ampliar, no nos podemos esperar a que la Contraloría conteste porque tenemos un plazo ya aquí muy corto, si el plazo de recepción estuviera para enero, nosotros nos podríamos esperar a que la Contraloría conteste y se tarde sus 30 días, pero ahorita no podemos y no tenemos más sesiones, sólo la del martes. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que a ACODELGO le interesa que haya más concesionarios o la idea de ellos es que no podamos alquilar más locales. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que no sabe don Juan Carlos, habría que preguntárselo a ellos. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él ve que están atravesados o atravesándose. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a don Juan Carlos que en este momento lo que se quiere es que no, no pensemos en que estamos atravesado el caballo, no, jamás, lo que requiere es que se participen, inclusive usted se dio cuenta hace cuánto hablamos de Pymes, hasta hoy llegan y dice quitar la idea de Pymes, entonces, en esto qué es lo que se quiere, que, a la hora de presentar los documentos, sean todos vigentes, entonces en esto queremos darnos cuenta en sí, sí o no. O sea, nosotros estamos de acuerdo, no es que se atraviese el caballo, como usted dice, no, lo que se quiere es que a la hora de la fecha se cumpla y no tener que correr con los documentos ya vencidos, es lo que se quiere. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el martes lo vamos a completar y podemos aclarar más dudas, yo tengo mis opiniones y me las reservaré por esta vez. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----**

**CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----**

**ARTÍCULO 19:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hace un rato, don Juan Carlos hizo un comentario que yo también avale y yo tengo una propuesta en relación con este tema de las condonaciones. Yo quiero solicitar a la dirección ejecutiva un informe de avance en cuanto al análisis de las condonaciones según la ley No.10483, este informe debe contener la totalidad de solicitudes recibidas por entidad ejecutora, el total de solicitudes resueltas a la fecha y acciones para el cumplimiento de esta ley antes del vencimiento de la mismas, este informe lo podemos tener para de hoy en 8 días, porque nada más de hacer un cuadrito. -

**ACUERDO 12.** Solicitar a la dirección ejecutiva que presente un informe de hoy en ocho días a la junta directiva de JUDESUR, sobre el avance en cuanto al análisis de las condonaciones según la ley No.10483, este informe debe contener la totalidad de solicitudes recibidas por entidad ejecutora, el total de solicitudes resueltas a la fecha y acciones para el cumplimiento de esta ley antes del vencimiento de la misma. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 20:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que otro acuerdo es para la custodia del expediente sobre el proceso investigativo que se lleva según PAO-DIS-002-2025, que sería: -----

**ACUERDO 13.** Autorizar a la señora Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva, para que asuma la custodia del expediente N.º PAO-DIS-002-2025, correspondiente al procedimiento administrativo en el cual figura como investigado el señor Jorge Arturo Barrantes Rivera, Auditor Interno de JUDESUR. Lo anterior, con el fin de garantizar la salvaguarda y protección de la información contenida en el expediente, conforme a lo establecido en la Ley N.º 8968, Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 21:** El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, con relación al caso de nuestro asesor legal, él mismo ha declarado en varias oportunidades en algunas sesiones el haber dejado de hacer. Con la idea de que se arranque o se inicie con un proceso como corresponde. Solicito que nuestra compañera Lolita nos dé un informe para la próxima sesión, de las veces que él ha declarado haber dejado de hacer lo correspondiente como asesor, con la idea de iniciar un proceso que corresponde a una llamada de atención verbal, no sé a quién le corresponde, si a la Junta o a Jenny, pero

eso sería, la idea seria, que no debemos dejar pasar las irresponsabilidades o inaptitudes de las personas, a él le corresponde y debe estar concentrado en su trabajo y a la Junta, no le debe generar ese tipo de argumentos o comentarios o justificaciones de lo que él debe hacer. -----

**ACUERDO 14.** Solicitar a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, presente un informe para la próxima sesión, de las veces que el asesor legal de JUDESUR ha declarado haber dejado de hacer lo correspondiente como asesor, con la idea de iniciar un proceso como corresponde a una llamada de atención verbal, no debemos dejar pasar las irresponsabilidades o inaptitudes de las personas, a él le corresponde y debe estar concentrado en su trabajo y a la Junta no le debe generar ese tipo de argumentos o comentarios o justificaciones de lo que él debe hacer. De los últimos seis meses a la fecha. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 22:** La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que hace días está preocupada y espero ver siempre en la agenda, qué ha pasado con el concurso para el director Ejecutivo, no sé qué ha pasado con eso, entonces sí quería que nos brindaran un informe, por lo menos en la próxima semana. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que ella le pregunté a Wendy ayer por ese proceso y me dijo que ella pretendía terminarlo esta semana y ya traer la otra semana cuáles son las personas que calificaron, para que ustedes pudieran entrevista, pero igual podemos pedirle que venga. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, si lo termina esta semana, que lo traiga para el martes y ojalá ya los resultados. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las doce horas con seis minutos. --

Jasmín Porras Mendoza  
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís  
secretario